

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los interesados pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

MINAS

Don Eugenio de la Vega, vecino de esta ciudad, como Director Gerente de la «Sociedad Española de Cobres», ha incoado expediente para que se declare de utilidad pública los establecimientos y obras que dicha compañía se propone realizar en los terrenos de Santa Cruz de Iguña, del término municipal de Molledo, y el señor Gobernador Civil en virtud de lo que determinan los artículos 71 de la Ley 6 de Julio de 1859; 80 del Reglamento de 24 de Junio de 1868 para la ejecución dicha Ley y los 27 y 32 de las bases se ha servido disponer con fecha de los corrientes, que se dé al expediente la tramitación legal procediéndose desde luego á la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras y establecimientos según se solicita.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio

del presente edicto á los efectos del artículo 13 de la vigente Ley de expropiación forzosa, á fin que teniéndose conocimiento de lo solicitado, puedan los que se consideran perjudicados hacer la reclamación oportuna dentro del plazo de 10 días contra la declaración de utilidad pública que se pide, según lo prescripto en el artículo 12 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la jefatura de minas de la provincia el expediente y documentos de referencia. Santander 10 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por decreto del señor Gobernador civil de la provincia y en virtud de no haberse podido determinar el punto de partida del registro nombrado «Ciega» número 9.715, sito en término municipal de Miengo, ha sido declarado fenecido y sin curso este expediente.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y según lo prevenido

Santander 6 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Diputación provincial

Convocatoria

Debiendo proveerse una plaza de médico del Hospital provincial de San Rafael, auxiliar de la sección de Cirugía dotada con 2.200

pesetas de sueldo anual, esta Corporación en sesión de 10 del actual, ha acordado publicar concurso por término de 30 días, á fin de que los que se consideren en condiciones legales para obtenerla, puedan dirigir sus solicitudes al señor Presidente acompañadas de los justificantes que acrediten sus méritos y servicios.

Santander 11 de Noviembre de 1902.—El Presidente, Higinio A. de Celis.—P. A., El Diputado Secretario, Ramiro Pérez.

Comisión provincial de Santander

Beneficencia.—Subasta

El día trece de Diciembre próximo, y hora de las 11 de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Excm. Diputación provincial y ante el señor Gobernador civil ó del diputado en quien su señoría delegue, con asistencia del vocal de la Comisión provincial, don Ramiro Pérez, designado por esta, la subasta del servicio de bagajes de la provincia, durante el próximo año de 1903, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el pliego correspondiente que obra en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, á disposición de los que quieran consultarle durante las horas de oficina.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 26 de Abril de 1900 y bajo el tipo de 10.500 pesetas, ajustándose los pliegos de licitación al modelo siguiente:

Don N... N..., vecino de..., se compromete á desempeñar el ser-

vicio de bagages de esta provincia durante el próximo año de 1903 con sujeción á las bases aprobadas por la Excm. Diputación y disposiciones que rijan en la materia, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase undécima, acompañadas del resguardo del depósito provisional y cédula personal, y los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santander 13 de Noviembre de 1902.—El Vicepresidente accidental, Rosendo Fernández Baldor.—P. A. El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Suministros

Acordado por esta Corporación la subasta de los artículos alimenticios que al final se expresan, para las necesidades del Hospital provincial, Casa de caridad é Inclusa, durante el primer semestre del próximo año, ó sea desde 1.º de Enero á 30 de Junio de 1903, la misma señala el día 16 de Diciembre del presente año y hora de las once de su mañana para la celebración del acto en el salón de sesiones de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de proposiciones libres para todos ó algunos de los artículos objeto de la misma, en sobres cerrados, en papel del sello undécimo, en la que se expresará en letra con claridad y sin enmiendas ni tachaduras, el peso de unidad y precio del artículo que ofrezcan con arreglo á lo determinado en el pliego de condiciones que sirve de base para la contratación de este servicio, y que se halla de manifiesto á disposición de los que quieran consultarle en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Los gastos de inserción de este anuncio y demás que se originen, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santander 13 Noviembre de 1902.—El Vicepresidente accidental, Rosendo Fernández Baldor.—P. A.: El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Subasta

El día trece de diciembre próximo, y hora de las once de la

mañana, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de la Excelentísima Diputación provincial y ante el señor Gobernador civil ó de la persona en quien su señoría delegue, con asistencia del vocal de la Comisión provincial, don Ramiro Pérez, designado por esta, la subasta del servicio de alimentación á los presos sanos y enfermos del correccional de Torrelavega, durante el próximo año de 1903, bajo las condiciones que se hallan en el pliego correspondiente que obra en la Secretaría de esta Corporación, sección de Beneficencia, á disposición de los que quieran consultarle durante las horas de oficina.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 36 de Abril de 1900, y ajustándose los pliegos de licitación al modelo siguiente:

Don N... N., vecino de..., y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día..., para el suministro de alimentos á los presos del correccional de Torrelavega, conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se compromete y obliga á verificar dicho suministro al precio de... (en letra) céntimos de peseta por la alimentación diaria de cada preso.

(Fecha y firma del proponente)

Debiendo unirse á aquel pliego la cédula personal y el resguardo del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santander 13 de Noviembre de 1902.—El Vicepresidente accidental, Rosendo Fernández Valdor.—P. A. El Secretario, Antonino Peira.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

El día veintiuno del próximo mes de Noviembre tendrá lugar por pujas á la llana en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta á la exclusiva venta al por menor de los derechos y recargos de consumo de líquidos, bajo el tipo de tres mil ochocientas ochenta pesetas.

Dicha subasta dará principio á las nueve de la mañana y terminará á las diez de la misma.

Para hacer postura habrá que depositar el cinco por ciento del

tipo en la depositaría municipal ó en el acto de la subasta, siendo obligación del rematante dar fiador principal pagador á satisfacción del Ayuntamiento, ó bien la cuarta parte en metálico.

La subasta será por todo el próximo año de mil novecientos tres, y si no hubiese postura en la primera subasta se celebrará una segunda el día treinta de dicho mes de Noviembre en el mismo sitio y hora, rectificándose los precios de venta.

El expediente y pliegos de condiciones se hallará de manifiesto en el acto de la subasta y antes en la Secretaría municipal.

Santiurde de Toranzo á 31 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Ventura Mallavia.

El día 21 del próximo mes de noviembre tendrá lugar por pujas á la llana en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta á venta libre, de los derechos y recargos de consumo de granos, derechos de la sal, y derechos y recargos de las especies de pescados, jabón, carbón y conservas de hortalizas y verduras, bajo el tipo de 369 pesetas y 13 céntimos, los primeros; de 447 pesetas y 60 céntimos, la segunda, y de 115 pesetas los terceros.

Dicha subasta dará principio á las diez en punto de la mañana, y terminará á las once y media de la misma.

Para hacer postura, habrá que depositar el cinco por ciento de los tipos en la Depositaria municipal, ó en el acto de la subasta, siendo obligación del rematante dar fiador principal pagador á satisfacción del Municipio, ó á fianza la cuarta parte del importe del remate en efectivo metálico.

La subasta será por todo el año próximo de mil novecientos tres, y si no hubiese postura en la primera subasta se celebrará una segunda, con la rebaja de la tercera parte en los tipos, el día treinta de dicho mes de noviembre á iguales horas y en el mismo sitio.

El expediente y pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el acta de la subasta y antes en la Secretaría municipal.

Santiurde de Toranzo á 31 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Ventura Mallavia.

Categoría	LEÑAS		Tasación Pesetas	Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	Plazo.— Meses	PASTOS para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasaciones Pesetas
	Núm.º de estéreos.	Especie					Extensión	Tasación	
							Hectáreas	Pesetas	
	200	Roble y haya	200	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	1482	1037	1237
	60	Idem	60	Idem	Idem	3	458	321	381
	60	Idem	60	Idem	Idem	3	748	524	584
	100	Idem	100	Idem	Idem	3	215	151	251
	100	Idem	100	Idem	Idem	3	1036	725	825
	50	Haya	50	Idem	Idem	3	1252	876	926
500	»	»	216	»	Moscadorio	1	»	»	216
	100	Roble y haya	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	749	599	699
	100	Roble	100	Idem	Idem	3	128	102	202
	400	Idem y haya	400	Idem	Idem	3	2514	2011	2411
000	»	»	466	»	Las Cabañas	1	»	»	466
750	»	»	492	»	Cuesta de Pumar	1	»	»	499
	50	Roble y haya	50	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	425	255	305
	50	Idem	50	Idem	Idem	3	264	158	208
	60	Idem	60	Idem	Idem	3	915	549	609
	80	Idem	80	Idem	Idem	3	1454	872	952
RDIALES									
	»	»	»	»	»	»	78	63	63
	300	Roble	300	Matarrasa	Las Lindes: N. regato de las Matanzas, E. río Cabrera, S. Junjeren y O. Rebollos de Paso-Sierra	3	799	639	1139
	200	Idem	200	Idem	Rucalzada: N. Torco Ancho, E. río, S. Edillo y Peña Tinta y O. Pico de Escal	3			
	100	Idem	100	Idem	Los Ilsos: N. y E. regatos de la Bernilla, S. Campo de los Ilsos y O. regato de Candanal	3			
	100	Idem	100	Idem	La Horcada: N. regato de la Fuente del Oro, E. regato de los Herrones, S. Salto y O. Campo Segundo	3	682	546	746
	100	Idem	100	Idem	Pedregachos: N. carretera de Sel de Guiñón, E. Las Canteras, S. Sierra y O. arroyo de Buscanillo	3	338	270	370
	100	Idem	100	Idem	Peña del Llano: N. Rebollo Pelado, E. Las Carreras, S. sierra y O. Torco de la Pola	3	738	590	840
	150	Idem	150	Idem	Sal del Támano: N. sierra, E. Los Llaceros y S. y O. río	3			
	»	»	»	»	»	»	315	253	253
	»	»	»	»	»	»	774	619	619

Distrito Forestal

ESTADO de los productos forestales procedentes de los montes públicos á cargo de este Distrito por 100 de su tasación, y con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en BO de 1902 á 30 Septiembre de 1903.

PARTIDO JUDICIAL

Número del monte.....	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	MADES
						Número y clase de árboles
1	Cabezón de la Sal	La Robleda y otros	Bustablado y otros	El pueblo	Hogares	»
2	Idem	Cabezón	Cabezón	Idem	Idem	»
3	Idem	Carrejo	Carrejo y Santibáñez	Idem	Idem	»
4	Idem	Basniada y Sierra Tocial	Casar de Periedo	Idem	Idem	»
5	Idem	Periedo, Rulaila y la Rardalosa	Idem y Villanueva	Idem	Idem	»
6	Idem	Mazuco y Tocial	Ontoria	Idem	Idem	»
7	Cabuérniga	Carmona	Carmona	El pueblo	Hogares	»
8	Idem	Viaña	Viaña y otros	Idem	R. de puentes	22 robles
8	Idem	Idem	Idem	Idem	Hogares	»
9	Idem	Valfría y Las Hoyas	Renedo y otros	Idem	R. de puentes	35 robles
9	Idem	Idem	Idem	Idem	Hogares	»
10	Idem	Aá	Valle, Sopena y otro	Idem	R. de puentes	10 robles
10	Idem	Idem	Idem	Idem	Hogares	»
11	Los Tojos	Colladas y Collugas	Barcenamayor	El pueblo	R. de puentes	10 robles
11	Idem	Idem	Idem	Idem	Hogares	»
12	Idem	Valneria	Los Tojos	Idem	Idem	»
13	Idem	Colsa	Colsa	Idem	»	»
14	Idem	Correpoco	Correpoco	Idem	Hogares	»
15	Idem	Serradores	Los Tojos y otros	Idem	»	»
16	Idem	Saja	Idem	Idem	Idem	»
17	Mazcuerras	Alisal del Pical de La Peña y otro	Cos y Mazcuerras	El pueblo	»	»
18	Idem	La Robleda	Ibio	Idem	Hogares	»
19	Idem	Ladreo	Idem	Idem	»	»
20	Idem	Bustio y Cezura	Idem	Idem	»	»
21	Idem	Dehesa de Ibio	Idem	Idem	»	»
22	Idem	Mozagruco	Mazcuerras y otros	Idem	»	»
23	Idem	Mozagro	Idem	Idem	R. de puentes	15 robles
23	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»
24	Idem	Rucao	Ibio y Carranceja	Idem	Hogares	»
25	Idem	Arraigadas y Trabucos	Ibio y Cohicillos	Idem	»	»
26	Idem	La Cuera	Ibio y Cos	Idem	Idem	»
27	Polaciones	Casavilla y Hornillo	Belmonte	El pueblo	Hogares	»
28	Idem	Robledo y Monte del Agua	Cotillos	Idem	Idem	»

al de Santander

que en virtud de la Real orden de fecha 4 del actual han de aprovecharse previo el pago del 10 BOLETIN OFICIAL núm. 148, correspondiente al día 17 del corriente, desde 1.º de Octubre de

CIL DE CABUÉRNIGA

DEN	LEÑAS		Tasación Pesetas	Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	Plazo.— Meses	PASTOS para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasaciones Pesetas
	Núm.º de estéreos.	Especie					Extensión	Tasación	
							Hectáreas	Pesetas	
	100	Roble	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	98	78	178
	500	Idem	500	Idem	Idem	3	225	120	680
	100	Idem	100	Idem	Idem	3	195	156	256
	»	»	»	»	Idem	»	90	72	72
	100	Idem	100	Idem	Idem	3	79	63	163
	50	Idem	50	Idem	Idem	»	101	81	131
000	100	Roble	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	1100	880	980
	»	»	600	»	Cotera del Mazo	1	»	»	600
000	150	Roble y haya	150	Idem	Todo el monte	3	1555	1244	1394
	»	»	800	»	Ladera Oeste del Verdugal	1	»	»	800
000	150	Idem	150	Idem	Todo el monte	3	1473	1178	1328
	»	»	300	»	Fuente del Podriguero	3	»	»	300
	150	Idem	150	Idem	Todo el monte	3	517	414	564
000	»	»	400	»	Uzmeano (parte baja)	1	»	»	400
	200	Roble y haya	200	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	3084	1850	2050
	100	Idem	100	Idem	Idem	3	1167	700	800
	»	»	»	»	»	»	99	59	59
	100	Idem	100	Idem	Idem	3	309	186	286
	»	»	»	»	»	»	561	337	337
	500	Haya	500	Idem	Idem	3	5788	3472	3972
	»	»	»	»	»	»	263	210	210
	50	Roble	50	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	83	66	116
	»	»	»	»	»	»	150	120	120
	»	»	»	»	»	»	380	304	304
	50	Idem	50	Idem	Idem	»	122	97	147
000	100	Idem	100	Idem	Idem	3	484	387	487
	»	»	340	»	Canal del Hoyo	1	»	»	340
	»	»	»	»	»	»	510	408	408
	50	Arbustos	50	Matarrasa	Todo el monte	3	79	63	113
	»	»	»	»	»	»	255	204	204
	»	»	50	Muertas y rodadas	Idem	3	447	357	407
	60	Haya	60	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	438	306	366
	40	Idem	40	Idem	Idem	3	120	84	124

Número del monte.....	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	MADERA	
						Número y clase de árboles	
29	Polaciones	Casal, Jediillo y otros	Puente Pumar y Lombraña	El pueblo	Hogares		
30	Idem	Verdujal, Llosil y otro	Salceda	Idem	Idem		
31	Idem	Robledo y otro	San Mamés	Idem	Idem		
32	Idem	Bárcena, Carracedo y otro	Santa Eulalia	Idem	Idem		
33	Idem	Matalapisa, Tejedal y otro	Tresabuuela	Idem	Idem		
34	Idem	Tabladas y Barcenal	Uznayo	Idem	Idem		
35	Ruente	Río la Miña	Barcenillas y La Miña	El pueblo	R. de puentes Hogares	12 robles	
35	Idem	Idem	Idem	Idem			
36	Idem	Arados, Zarzoso y Raleo	Ucieda y Ruente	Idem	Idem		
37	Idem	Río de los Vados	Idem	Idem	Idem		
37	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de una casa-escuela	20 robles	
37	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de puentes	25 id.	
38	Tudanca	Cubillo y Vejos	La Lastra	El pueblo	Hogares		
39	Idem	Matilla y Tras los Prados	Santotis	Idem	Idem		
40	Idem	Negredo y Vega de Arados	Salceda	Idem	Idem		
41	Idem	Canaluco y otros	Tudanca	Idem	Idem		
42	Castra-Urdiales	Montecillo y Las Mazas	Islares	El pueblo			
43	Idem	Rucalzada y La Armanza	Otañes	Idem	Hogares		
43	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
44	Idem	Cabaña Peraza	Sámano	Idem	Idem		
44	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
45	Idem	Buscanillo	Santullán	Idem	Idem		
46	Idem	La Pedrera	Sámano	Idem	Idem		
46	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
47	Guriezo	Peñauco y otros	Agüera	El pueblo			
48	Idem	Calzadilla y otros	Guriezo	Idem			

CASTRO.

Ayuntamiento de Guriezo

El día 23 del actual y ante la presidencia del señor Alcalde ó de la de quien ejerza sus funciones con asistencia de una Comisión del Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de consumos con venta libre para hacer efectivo el encabezamiento hasta hoy señalado por la Hacienda á este pueblo para el inmediato año de 1903, en el orden y con las formalidades siguientes:

A las tres de su tarde dará principio la correspondiente á los grupos de carnes y sales, bajo el tipo de 3.333 pesetas y 0,5 céntimos á que ascienden los derechos del tesoro y recargos autorizados terminando media hora despues.

Seguidamente se procederá á verificar la de los líquidos de todas clases, bajo el tipo de 5.235 pesetas y 77 céntimos, que las componen sus derechos y recargos, terminando á las cuatro y

Por último tendrá lugar la de granos y otros artículos, bajo el total de 1.671 pesetas y 60 céntimos á que también ascienden los derechos y recargos autorizados, terminando á las cuatro y media.

Las subastas se verificarán por el método de pujas á la llana previa la consignación del cinco por ciento del tipo señalado á cada una.

El pliego de condiciones que regulan estos contratos y que les han de servir de base se encuentran de manifiesto desde hoy en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de los que deseen tomar parte en las licitaciones.

Guriezo 2 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, C. Landera.

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal la construcción de una nueva Iglesia parroquial que ha de sustituir á la de San Francisco, se anuncia al público la subasta que tendrá lugar simultáneamente en Madrid en la Dirección General de Administración local, bajo la presidencia del funcionario que designe el Excmo. señor Ministro de la Gobernación y en Santander en el salón de actos públicos de la casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde ó concejal delegado, á las 12 del 17 del mes de

Diciembre de 1902, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Madrid* de 12 del actual quedando de manifiesto desde dicho día en los sitios que se indican la memoria, planos y presupuesto que importa 406.072 pesetas 75 céntimos.

Santander 13 Noviembre de 1902.—El Alcalde, Pedro San Martín.

Ayuntamiento de Reinosa

El día 7 del corriente desapareció de esta Villa una yegua de 9 años, pelo negro, de 7 cuartas y 3 dedos de alzada, cabeza andaluza, con la cola cortada al corbejón, la crin echada á la derecha, también algo recortada, y marcada con las iniciales R. O. cuyo hierro tiene en el anca izquierda.

El que la haya recojido puede comunicárselo á su dueño, don Gabriel López Ruiz, vecino de esta población, quien pasará á recogerla abonando el importe de los gastos que por todos conceptos haya originado.

Reinosa 9 de noviembre de 1902.—El Alcalde, Francisco G. Belmonte.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente, se hace saber á Isabel Ceballos, cuyas circunstancias así como su actual paradero se ignora, que se la ofrece la causa que en este Juzgado se sigue sobre muerte natural de su padre Laureano Ceballos Sáiz, vecino que fué de Cieza, el día 15 del corriente mes, según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Torrelavega á treinta y uno de Octubre de mil novecientos dos.—Agapito de las Heras.—El Escribano, Vicente Ruiz.

Don Alfredo Nárdiz y Uribarri, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente edicto, cito á Angel Rodríguez Vargas, para que comparezca á mi presencia y pueda ser notificado del resultado de la sumaria que á él y á otros se instruyó por supuesta negligencia en el cumplimiento de sus deberes.

Santander 7 de Noviembre de 1902.—El Juez instructor, Alfredo Nárdiz.

En virtud de lo acordado por el señor don Pedro Aramburo y Sanchez, Juez de primera instancia de este partido de Cabuérniga, en providencia dictada en las actuaciones de juicio de pobreza incoado en escrito de veinte de Marzo último por el Procurador don Vicente Ruiz Quirós á nombre de doña Adela Díaz Gutierrez vecina de Ibio en término de Mazcuerras para litigar en testamentería de doña Gregoria Gutierrez Guemes y de María Ríos y Hoyos con José Diego y Ciriaco Díaz Gutierrez, los tres ausentes en ignorado paradero, y con otras personas; por la presente emplazo á los referidos José Diego y Ciriaco Díaz Gutierrez para que dentro del término de nueve días, comparezca en este Juzgado á contestar la demanda origen de este juicio, bajo apercibimiento de pararles en otro caso el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Valle de Cabuérniga á veintisiete de Octubre de mil novecientos dos.—El Escribano, Julián Argüeso.

Anuncios particulares

Compañía Santanderina de Navegación

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores accionistas á la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 26 del actual á las cuatro de la tarde en el local de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Elección de dos Consejeros.
- 3.º Nombramiento de la Comisión de revisión de cuentas.

Las papeletas para asistir á esta Junta se facilitarán en la Gerencia de la Sociedad, (Mendez Núñez, 15), desde el día de mañana.

Santander 11 de noviembre de 1902.—El Presidente, F. G. Camino.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del cuerpo afecto al servicio de esta provincia, se han de practicar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE de la mina	AYUNTAMIENTO	SITIO	OPERACIÓN	INTERESADO	VECINDAD	REPRESENTANTE	VECINDAD	Minas ó registros colindantes
Del 15 de Noviembre al 23 del mismo de 1902									
7.908	La Hormiga	Valderredible	El Bedular	Demarcación	Pedro Rozas	Gallarta	»	»	»
10.018	Vulcano	Idem	L. Torres R. panero	Idem	Teodosio Sáinz	Santander	»	»	»
Del 24 de Noviembre al 2 de Diciembre del mismo año									
10.890	Guadalupe	Valderredible	Allende el Hoyo	Demarcación	Máximo Olavarría	Santander	»	»	»
10.891	Jesusa	Idem	S. María de Hito	Idem	Idem	Idem	»	»	»
Del 3 de Diciembre al 11 del mismo									
10.892	Dionisía	Valderredible	Ruerrero	Demarcación	Máximo Olavarría	Santander	»	»	»
11.094	San Antonio	Idem	Renedo de Bricia	Idem	Julián Vicente	Bilbao	»	»	»
11.112	Eulalia	Idem	Navamuel	Idem	Saturnino Seco	Carabeos	»	»	»
Del 12 de Diciembre al 20 del mismo									
11.132	Minervino	Valderredible	Poliertes	Demarcación	Máximo Olavarría	Santander	»	»	»
11.246	Eufemia	Idem	Población de Abajo	Idem	Idem	Idem	»	»	»
11.247	Antonia	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	»
Del 21 de Diciembre al 29 del mismo									
11.505	Anita	Valderredible	Renedo de Bricia	Demarcación	Gabriel de la Fuente	Deusto	»	»	»
11.566	Segunda	Idem	Bárcena de Ebro	Idem	Antonio Villegas	Santander	»	»	»
11.905	Palmira	Idem	Ruerrero	Idem	José Revuelta	Gallarta	»	»	»

Santander 5 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe P. O., Eduardo Aguirreveyo